

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

ACUERDO DE CONCEJO N°039-2024-MDT/CM

Túcume, 06 de marzo del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41º del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que el artículo 41 de la Ley número 27972 señala que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar señalando metas, plazos y financiamientos que corresponda.

Que, mediante informe N°002-2024 MDT/OMAPED de fecha 27 de febrero del 2024 emitido por el jefe encargado, que el plan de trabajo tiene por finalidad sensibilizar y crear conciencia en la población sobre la problemática de las personas con discapacidad, en tanto se requiere de la aprobación del plan de trabajo 2024, este para que sea aprobado en sesión de concejo y poder realizar las actividades previstas para el año fiscal 2024.

Que, mediante el informe N° 00123-2024 MDT/ GDSYE de fecha 27 de febrero del 2024 emitido por el Gerente de desarrollo social, quien indica que con referencia al expediente expuesto solicito la Aprobación en sesión de concejo del plan anual 2024 de la OMAPED.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la secretaria general de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; resultando aprobado por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, contando con el voto **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO Oficinas de Protección, Participación y Organización de Vecinos con Discapacidad (OMAPED) anual 2024 de la Municipalidad Distrital de Túcume; por el mismo que mediante anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, AL GERENTE MUNICIPAL, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo en el plazo establecido en el numeral 3 del artículo 20° de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina general de atención al ciudadano y gestión documentaria e Imagen Institucional, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Sayaloyal Ballera
Tomás Sayaloyal Ballera
ALCALDE